



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	074516N13			
Estado	-	Nuevo	SI	Carácter NNN
NumDict	74516	Fecha emisión	15-11-2013	
Orígenes	DIR			

Referencias

[219468/2013](#)

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

[PMC](#)

Destinatarios

[Director General de Aguas](#)

Texto

Se abstiene de emitir pronunciamiento por las razones que se indican, y remite presentación a la Dirección General de Aguas

Acción

Aplica dictámenes 16686/2008, 73232/2012, 19855/2013, 24841/74

Fuentes Legales

ley 10336, ley 19880 art/14

Descriptorios

[Abstención, particulares](#)

Texto completo

N°74.516 Fecha:15-XI-2013

Por el documento de la referencia, doña Catalina Castillo Blanco consulta si la omisión del RUT en una solicitud de exploración de aguas subterráneas constituye un vicio de carácter esencial que habilite a la Administración para denegarla de plano. Ello, a la luz de lo dispuesto en la resolución N° 425, de 2007, de la Dirección General de Aguas, que Dispone Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas.

Sobre el particular cabe señalar que de conformidad con las disposiciones de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, con las instrucciones impartidas por su oficio N° 24.841, de 1974, y de acuerdo con la

jurisprudencia administrativa contenida en sus dictámenes N^{OS} 16.686, de 2008, 73.232, de 2012, y 19.855, de 2013, entre otros, a esta Entidad Fiscalizadora sólo le corresponde conocer y pronunciarse respecto de presentaciones deducidas por particulares, en caso de que ellas se refieran a asuntos en que se haya producido una resolución denegatoria o dilatado una decisión por parte de la autoridad administrativa, habiéndola solicitado el interesado, supuestos que no se advierte que concurren en la especie, por lo que debe abstenerse de emitir el pronunciamiento requerido.

Sin perjuicio de lo expuesto, y atendido lo previsto en el artículo 14 de la ley N^o 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, cumple con remitir a esa Dirección General de Aguas copia de la presentación de la referencia, para su conocimiento y fines que correspondan.

Por orden del Contralor General de la República
Oswaldo Vargas Zincke
Jefe División de Infraestructura y Regulación

Glosario			
Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado infomante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptores	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.